

No 115

Fuero de Relación por medio de Juan de Alaraz
por su ministerio y según de su parte se tiene a lo que
se hizo en un día de los menores de la menor parte
de un año nombrase mayor del por un con los aya
cebimientos contenidos en los cabedros y con
aungado con lo que se ha de entender acordado y con
vista dello se le dio el Sr. Juan de Alaraz como que
osara = de 200 d. de alcaual. de un bo cauallero
y de un garra de un ayuntamiento por un año en cada
una de las cosas que se le acuerda = y así se ha de

ma y deposito

Relaciones de xarime y boel
y de otras cosas
En esta ciudad de Salamanca se hicieron las relaciones
de las cosas que se le acuerda y de las que se le
debe dar de los unos por un año para la paga de un año
de la otra de alcaual mayor que se le acuerda
y de otras cosas que se le acuerda = se le dio
se las entreguen a los señores conde de castilla para con los
de las relaciones que se le acuerda y de las que se le
debe dar judicialmente apante de abogado lo que se
dieren en orden a la justificación de las cosas que
se le acuerda y de las que se le acuerda = se le dio
y de otras cosas que se le acuerda = se le dio

La Ciudad = de lo mismo que se le acuerda
en la provisión de Sr. Juan de Alaraz por el Sr. Juan
de Alaraz que se le acuerda y de las que se le
debe dar acordado por la ciudad y se le dio
que se le acuerda y de las que se le acuerda = se le dio
que se le acuerda y de las que se le acuerda = se le dio
que se le acuerda y de las que se le acuerda = se le dio
que se le acuerda y de las que se le acuerda = se le dio
que se le acuerda y de las que se le acuerda = se le dio

